



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.17/Rev.1
17 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 48 c) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

ESTUDIO DE TODOS LOS ASPECTOS DEL DESARME REGIONAL

Alemania, República Federal de, Argentina, Bélgica, Egipto,
Finlandia, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán y Polonia:
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/91 E, de 16 de diciembre de 1978, por la que decidió realizar un estudio sistemático de todos los aspectos del desarme regional y pidió al Secretario General que llevara a cabo el estudio con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales calificados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General en que figura ese estudio 1/,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General y del estudio incluido en éste;
2. Señala a la atención de todos los Estados el estudio y sus conclusiones;
3. Pide al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias para que el mencionado informe aparezca como publicación de las Naciones Unidas y reciba una amplia distribución;
4. Invita a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre el estudio y sus conclusiones, a más tardar el 1º de junio de 1981;
5. Pide al Secretario General que, en el trigésimo sexto período de sesiones, transmita a la Asamblea General, para su información, las respuestas de los Estados Miembros;

1/ A/35/416.

6. Decide transmitir el estudio a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas;

7. Pide al Secretario General que transmita el estudio al Comité de Desarme;

8. Expresa la esperanza de que el estudio aliente a los gobiernos a tomar iniciativas y celebrar consultas en el marco de las diferentes regiones a fin de llegar a acuerdos sobre medidas apropiadas de desarme regional.
